

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

ACUI/ Término por desistimiento  
I.T. 1182-2021 SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA  
5604-2021



DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUDES DE CONCESIONES DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 01 FEB 2022

R. EX. Nº 0280

VISTO: Los Informes Técnicos (D.Ac.) Nº 1182, de fecha 02 de diciembre, y Nº 1235, de fecha 14 diciembre, ambos de 2021, y de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657, Nº 20.825 y Nº 21.183; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, Nº 114, Nº 123 y Nº 125, ambos de 2019, y Nº 58 de 2020, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informes Técnicos de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citados en VISTO, consta el desistimiento presentado por los titulares a las solicitudes de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de estas.

**RESUELVO:**

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los Informes Técnicos citados en VISTO y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

- 1) Solicitud Nº 219105001, presentada por Mekis y Compañía Limitada, R.U.T. Nº 76.294.040-K, con domicilio en Los Abedules Nº 3079, Vitacura, Santiago. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 15 de marzo de 2021, C.I. SUBPESCA Nº 3005 de 2021.



- 2) Solicitud N° 219105002, presentada por Mekis y Compañía Limitada, R.U.T. N° 76.294.040-K, con domicilio en Los Abedules N° 3079, Vitacura, Santiago. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 15 de marzo de 2021, C.I. SUBPESCA N° 3005 de 2021.
- 3) Solicitud N° 219105003, presentada por Mekis y Compañía Limitada, R.U.T. N° 76.294.040-K, con domicilio en Los Abedules N° 3079, Vitacura, Santiago. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 15 de marzo de 2021, C.I. SUBPESCA N° 3005 de 2021.
- 4) Solicitud N° 215103031, presentada por Comercial Mario Lara Bravo E.I.R.L., R.U.T. N° 76.202.676-7, con domicilio en calle Aniceto Rodríguez N° 698, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4844 de 2021.
- 5) Solicitud N° 215103032, presentada por Comercial Mario Lara Bravo E.I.R.L., R.U.T. N° 76.202.676-7, con domicilio en calle Aniceto Rodríguez N° 698, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4844 de 2021.
- 6) Solicitud N° 216103027, presentada por Mario Antonio Lara Bravo, R.U.T. N° 12.063.002-4, con domicilio en calle Aniceto Rodríguez N° 698, Castro. Consta el desistimiento mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2021, C.I. SUBPESCA N° 4843 de 2021.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente Resolución a sus titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**

  
  
MONICA ORELLANA VALDÉS  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)  


Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE  
Jefe Departamento Administrativo (S)